



HECHO ESENCIAL

RAZON SOCIAL : COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA HUELÉN S.A.
REGISTRO DE VALORES : 01170
R.U.T. : 99.196.000-7
FECHA COMUNICACIÓN : 21/10/2021
SEÑORES : COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
REFERENCIA : ACUERDOS JUNTA EXTRAORDINARIA

De nuestra consideración:

Conforme a las instrucciones impartidas por vuestra Comisión, contenidas en las circulares N° 662 y N° 1737, lo establecido en el artículo noveno e incisos primero y segundo del artículo décimo, ambos de la Ley N°18.045, y estando debidamente facultado por la junta de accionistas de Compañía de Seguros de Vida Huelén S.A. (la Sociedad) para hacerlo, vengo en informar, en calidad de hecho esencial, que en junta extraordinaria de accionistas celebrada en el día de ayer, se acordó por la unanimidad de los accionistas presentes, correspondiente al 99,99% de las acciones emitidas, aprobar los siguientes acuerdos:

- 1.- La disolución anticipada de la Sociedad, con efecto a partir de la fecha en que se encuentre debidamente inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicado en el Diario Oficial el certificado que al efecto emita la Comisión para el Mercado Financiero, dando cuenta de la resolución que autoriza la disolución anticipada de la Sociedad.
- 2.- El cambio de nombre de la sociedad, incluyendo al final de éste la frase “en liquidación”, de conformidad con lo previsto en el artículo ciento nueve de la Ley de Sociedades Anónimas y modificando al efecto el artículo primero de los estatutos sociales.
- 3.- Solicitar la autorización de la Comisión para el Mercado Financiero para que la Sociedad practique su propia liquidación, junto con aprobar el procedimiento de liquidación de la Sociedad propuesto; y, a falta de dicha autorización, solicitar a la Comisión para el Mercado Financiero para que disponga directamente de la liquidación de la Sociedad o se designe a una persona para ello, conforme a lo dispuesto por el artículo setenta y cinco del Decreto con Fuerza de Ley doscientos cincuenta uno.
- 4.- Sujeto a la autorización de la Comisión para el Mercado Financiero, para que la Sociedad pueda practicar su propia liquidación, designar a los señores Francisco Bauer Novoa, Sergio Alistes Morales y Hernán González Mañes como miembros de la Comisión Liquidadora, y fijar sus atribuciones, deberes y remuneraciones.
- 5.- Se dejó constancia que no existieron otras materias que tratar en la Junta, ni demás acuerdos que sean necesarios para la materialización de la decisión adoptada en ella.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Andrés Coe Espinoza
Gerente General
Compañía de Seguros de Vida Huelén S.A.

